

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 003797
LA CISTERNA.

15 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 4947 del 09 de octubre de 2012, se reconoció a Don Ricardo Gómez Moraga profesional de educación, su decimo segundo (12°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de Septiembre 2012.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de septiembre de 2014.

DECRETO:

1° RECONOCERSE a Don **RICARDO GOMEZ MORAGA** cédula de id. [REDACTED] **por del Liceo Ciencias y Tecnología**, el reconocimiento de su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 01 de septiembre de 2014, un total de veintiséis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RPF/POF/EVM/jlah..

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"